MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9130558 DE 2026,

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Y SOL ANGEL CISNEROS BARRERA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales para adelantar las actividades administrativas, financieras y de apoyo a la supervisión relacionadas la operación de la fábrica de software, contribuyendo al cumplimiento de los propósitos misionales del centro de servicios financieros."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 21 de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.($35.000.000). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000) M/CTE), correspondientes a los días ejecutados del mes de enero de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2026, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) cada uno y c) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.450.000 M/CTE) correspondientes a los días ejecutados del mes de octubre de 2026. 5. Que el Supervisor del contrato de acuerdo con los requisitos de ejecución del contrato, mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2026, solicitó la modificación del contrato, indicando lo siguiente: "*Por medio de la presente me permito solicitar a usted que se autorice la modificación del plan de pagos de la contratista Sol Ángel Cisneros Barrera con c/c 1013656686 con contrato CO1.PCCNTR.9130558, debido a que en el estudio previo quedo faltando un mes. Y la fecha final será el 21 de noviembre, y no el 21 de octubre como allí se dice".* **6.** Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por EL SENA, el supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9130558 de 2026**, da visto bueno y recomienda la mencionada modificación del contrato. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la forma de pago del contrato **CO1.PCCNTR.9130558** el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000) M/CTE), correspondientes a los días ejecutados del mes de enero de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) cada uno y c) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.450.000 M/CTE) correspondientes a los días ejecutados del mes de noviembre de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar la fecha de terminación del contrato **CO1.PCCNTR.9130558 de 2026,** terminación la cual será el día 21 de noviembre de 2026. **CLÁUSULA TERCERA** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA**: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Enlace público:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9130558&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II

VoBo: Giovanni Agudelo Fique
Supervisor contrato **CO1.PCCNTR.9130558**
Proyectó: Carlos Alberto Bernal Delatorre – Contratista CSE

MODIFICACION CONTRACTUAL SOL ANGEL CISNEROS SECOPII

